



La SCJN resolverá sobre los últimos obstáculos de la reforma militar, son 9 litigios

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en sesión privada del jueves, determinó resolver de manera prioritaria cinco acciones de inconstitucionalidad, tres controversias constitucionales y un amparo en revisión, solicitadas por el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Santiago Creel Miranda.

Los asuntos que se impugnan son diversas disposiciones de las siguientes normas relacionadas con el Ejército Mexicano.

a Ley de la Guardia Nacional.

La Ley Nacional de Registro de Detenciones.

El Código de Justicia Militar.

El Código Militar de Procedimientos Penales.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

La Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

La Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

El Acuerdo que dispone de la Fuerza Armada permanente en labores de seguridad pública.

Ante la respuesta a la solicitud promovida por Creel Miranda, el pasado 6 de noviembre, el diputado federal celebró la decisión del Alto Tribunal constitucional para resolver, prioritariamente los asuntos relacionados con la militarización de la seguridad pública.

El pleno determinó que se actualizaba el supuesto de urgencia en atención al interés social o al orden público, por lo que determinó precedente dar trámite prioritario, a los temas señalados. La SCJN indicó que otra acción promovida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, fue resuelta por el pleno el 29 de noviembre pasado, donde se determinó validar el "Acuerdo por el que se dispone de la

